

Resolución de 6 de noviembre de 2025 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), de declaración de disponibilidad de crédito adicional en la convocatoria para el año 2025 del procedimiento de acreditación y concesión de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos de Excelencia “Cervera”, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

Con fecha 25 de julio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 23 de julio de 2025 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 del procedimiento de acreditación y concesión de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos de Excelencia “Cervera”, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

El artículo 4.1 de la referida convocatoria indica que el presupuesto de la convocatoria asciende 60.000.000 a euros, que se financiarán con cargo a dos partidas de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados para 2025:

- 50.000.000 euros correspondientes a la partida 28.08.467C.74927 (...)
- 10.000.000 euros correspondientes a la partida 28.08.467C.74911. Esta financiación se destinará a programas estratégicos encuadrados en las tecnologías prioritarias Cervera del anexo II (tecnologías civiles).

El artículo 4 de esta convocatoria, en sus apartados 2 y 3, prevé la posibilidad de incrementar el presupuesto disponible en hasta 10.000.000 euros cuando, como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 58.2.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se produzca un aumento del crédito disponible antes de la concesión de las ayudas.

Asimismo indica que la efectividad de la referida cuantía adicional está condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas.

Con fecha de 3 de noviembre de 2025, se autorizó una modificación presupuestaria incrementándose en 10.000.000 euros la partida presupuestaria 28.08.467C.74911.

Como consecuencia de las circunstancias señaladas, se ha producido un aumento del crédito disponible para esta convocatoria antes de la concesión de las ayudas, por lo que concurre el supuesto previsto en el artículo 58.2.a), apartado 4º, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y procede la declaración de disponibilidad del crédito.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003,

RESUELVO

Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 10.000.000 euros como cuantía adicional efectiva para la convocatoria del año 2025 del Programa de Ayudas a

CDTI, E.P.E.

Cid, 4 - 28001 Madrid (España) - www.cdti.es

Página 1 | 2

CSV : GEN-4032-0471-17f8-383b-e0a0-1c1f-2d8c-bd56

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbf8yLcR>

FIRMANTE(1) : TERESA RIESGO ALCAIDE | FECHA : 06/11/2025 17:24 | NOTAS : F



Centros Tecnológicos de Excelencia "Cervera", con cargo a la partida presupuestaria 28.08.467C.74911, y la subsiguiente ampliación del presupuesto de la convocatoria.

Esta cuantía adicional se destinará a programas estratégicos encuadrados en las tecnologías prioritarias Cervera del anexo II de la Resolución de convocatoria (tecnologías civiles).

La presente declaración de créditos disponibles se publicará en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

La Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4032-0471-17f8-383b-e0a0-1c1f-2d8c-bd56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbf8yLcR>

CDTI, E.P.E.

Cid, 4 - 28001 Madrid (España) - www.cdti.es

Página 2 | 2

CSV : GEN-4032-0471-17f8-383b-e0a0-1c1f-2d8c-bd56

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbf8yLcR>

FIRMANTE(1) : TERESA RIESGO ALCAIDE | FECHA : 06/11/2025 17:24 | NOTAS : F

